

El Sr. Alcalde, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 43 del ROP, vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar Sesión Ordinaria, del mes de abril de 2025, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo **día 25 de abril, viernes, a las 11:00 horas**, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DEL MES DE MARZO, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2025).**

PARTE RESOLUTIVA

- 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28/2025.**
- 3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 32/2025.**
- 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 33/2025.**
- 5. APROBACIÓN DEL PERIM EN CALLE TORVISCAL Nº 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.**
- 6. INICIO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS DE 2008 Y 2021 RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DEL “NUDO NORTE”.**
- 7. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**
- 8. MOCIONES (PROPOSICIONES):**
 - 8.a) MOCIÓN PSOE: PARA SOLICITAR QUE EL EDIFICIO DE SAN JUAN DIOS SE DEDIQUE A RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA.**
 - 8.b) MOCIÓN PSOE: PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE EUROTAXIS EN LA CIUDAD Y ARTICULAR UNA LÍNEA DE AYUDAS QUE FOMENTE SU USO.**

8.c) MOCIÓN PP: INSTAR AL MINISTERIO DE CULTURA A REALIZAR TODAS LAS INTERVENCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "ESTRUCTURA A MODO DE ARCO" QUE FORMA PARTE DE UNA DE LAS ESCALERAS DE ACCESO AL GRADERÍO NOROESTE DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO, Y DEL RESTO RUINAS ARQUEOLÓGICAS QUE INTEGRAN EL MONUMENTO EN ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO PÚBLICO Y DECORO, CON EL FIN DE ASEGURAR SU INTEGRIDAD Y EVITAR SU PÉRDIDA, DETERIORO O DESTRUCCIÓN.

8.d) MOCIÓN VOX: PARA INSTAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA QUE REALICEN, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS PARA TRANSFERIR AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE DONDE RADICA EL ANTIGUO HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD.

8.e) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: SOBRE LA GESTIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES CANINOS EN LA CIUDAD.

8.f) MOCIÓN IU-PODEMOS TOLEDO: PARA CUMPLIR CON LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EN TOLEDO.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

8. SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PERI EN CALLE SAN JUAN DE DIOS Nº 24.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO